



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE PACHO

Pacho, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 25-513-40-89-001-2018-00040-00
Demandante: LUIS URIEL TRIANA GOMEZ
Demandado: BLANCA ELCIRA GONZALEZ Y OTROS
Proceso: PERTENENCIA

Según el informe Secretarial (pdf No. 5), la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 29 de abril de 2021 (pdf No. 4), a través del cual se le requirió para que realizara las gestiones ordenadas en el auto del 30 de julio de 2020 (pdf 2), carga que no cumplió, por lo que se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 317 del Código General del Proceso, por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso, por desistimiento tácito, con la advertencia de que no podrá iniciarse un nuevo proceso, sino transcurridos 6 meses a partir de la ejecutoria del presente proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERO: DESGLÓSESE los documentos respectivos a favor de la parte actora, con las constancias de rigor.

CUARTO: En firme el presente auto, previa desanotación en los libros radicadores, procédase al respectivo archivo del presente diligenciamiento.

QUINTO: No condenar en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO CARREÑO CORREDOR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL PACHO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **28 de julio de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **026**

LIDIA CECILIA SARMIENTO HERRERA
SECRETARIA